



Municipalidad Distrital de Shapaja

Provincia y Región San Martín

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 013-2026

Shapaja, 10 de julio del 2026.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 10 de julio de 2026; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Título Preliminar de la Ley N.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante el Decreto Legislativo N.° 1275, Decreto Legislativo que aprueba el Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, y sus modificatorias, se establecen las medidas para la reestructuración fiscal de los gobiernos regionales y locales que presenten una situación de riesgo financiero, disponiéndose la elaboración y aprobación del Compromiso de Ajuste Fiscal (CAF);

Que, el Reglamento del Decreto Legislativo N.° 1275, aprobado por Decreto Supremo N.° 104-2018-EF y sus modificatorias, establece el procedimiento, contenido y plazos para la formulación, aprobación, implementación y seguimiento del Compromiso de Ajuste Fiscal (CAF);

Que, el Comité Técnico del Compromiso de Ajuste Fiscal ha elaborado el Compromiso de Ajuste Fiscal (CAF) de la Municipalidad Distrital de Shapaja, el mismo que contiene las acciones y metas orientadas a fortalecer la sostenibilidad fiscal y financiera de la entidad, conforme a la normativa vigente;

Que, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 9, numeral 8, y el artículo 41 de la Ley N.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde al Concejo Municipal aprobar los acuerdos relacionados con la gestión institucional y financiera de la entidad;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley N.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Decreto Legislativo N.° 1275 y su Reglamento, el Concejo Municipal, por unanimidad (o por mayoría) de sus miembros;

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Compromiso de Ajuste Fiscal (CAF) del Gobierno Local de la Municipalidad Distrital de Shapaja, el cual forma parte integrante del presente ACUERDO, cuya vigencia es de cuatro (04) años a partir del presente ejercicio fiscal o hasta que la Municipalidad deje de estar comprendido dentro del régimen de reestructuración fiscal.



Municipalidad Distrital de Shapaja

Provincia y Región San Martín

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR al Comité Técnico CAF la implementación de las acciones respectivas para dar cumplimiento al Compromiso de Ajuste Fiscal aprobado en el artículo primero del presente ACUERDO, de conformidad con la normatividad vigente, dando cuenta al Concejo Municipal.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR al Presidente del Comité Técnico remitir el presente ACUERDO al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República antes del 31 de julio de 2026.

Por tanto;

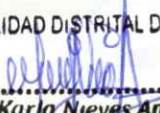
Regístrese, comuníquese y cúmplase.

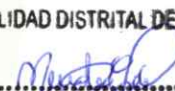
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SHAPAJA

ORLANDO NAVARRO AYACHI
REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SHAPAJA

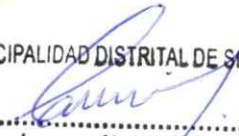
Lucio Gonzales Amacifuen
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SHAPAJA

Marcia Karla Nieves Amacifuen
REGIDORA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SHAPAJA

Noly Del Castillo Fasanando
REGIDORA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SHAPAJA

Demetrio Amacifuen Cárdenas
REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SHAPAJA

Cesar Augusto Navas Portocarrero
REGIDOR